

REF.: AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE
LICITACION PÚBLICA Y APRUEBA BASES
ADMINISTRATIVAS PARA CURSO DE
CAPACITACIÓN PROG. 1.

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 0087

ARICA, 12 JUN 2013

VISTOS

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 22.557, Presupuesto del Sector Público para el año 2012; Resolución Exenta N° 015/026 del 2000, Resolución Exenta N° 015/172 del 2001, Resolución Exenta N° 015/ 822 del 2003 y Resol. N° 015/0189 del 2011, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO

1.- Que, por solicitud de compra N° 186 de fecha 06 de Junio del 2013, la Subdirección de Administración y RRHH, solicita la contratación del servicio de Capacitación "Conductas Bien Tratantes en Ambientes Educativos", para personal Técnico en Atención de Párvulos de Jardines Infantiles de administración directa. Programa 1.

2.-Que el Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras, obras y servicios, menor a 10 U.T.M., se utilice el proceso de Licitación Pública.

3.-Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley 19.886, procede autorizar el procedimiento de Licitación Pública mediante la dictación de una Resolución fundada por la autoridad competente.

4.- Que este servicio no se encuentra incluido en el catalogo del portal mercado público.

RESUELVO

1º.-Autorícese el procedimiento de contratación de servicio de Capacitación "Conductas Bien Tratantes en Ambientes Educativos", para personal Técnico en Atención de Párvulos de Jardines Infantiles de administración directa. Programa 1.

2º.-Publíquese el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web www.mercado_publico.cl

3º.-Apruébense las siguientes Bases Administrativas que forman parte integrante de la presente resolución.

BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS
CURSO DE CAPACITACIÓN: “Conductas Bien Tratantes en Ambientes Educativos”
JUNJI ARICA Y PARINACOTA
Programa 01

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

Las presentes bases administrativas, tienen por objeto definir las condiciones y características que debe cumplir el servicio de Capacitación “Conductas Bien Tratantes en Ambientes Educativos”, para personal Técnico en Atención de Párvulos de Jardines Infantiles de administración directa. Programa 1.

2. CARACTERISTICAS Y VALOR REFERENCIAL DEL PRODUCTO Y/O SERVICIO

A. ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN

La misión de la JUNJI es entregar Educación Parvularia de Calidad en Chile preferentemente a niños y niñas menores de cuatro años y en situación de vulnerabilidad social para contribuir con el desarrollo educativo integral de la primera infancia, valorando y apoyando a las familias como primer agente educativo a través de programas de atención administrados en forma directa y por terceros.

En este contexto, la JUNJI apunta a ofrecer una atención que considere la diversidad, conforme a una educación inclusiva que contribuya a la equidad y a la enseñanza de valores como el respeto y la tolerancia.

La JUNJI concibe a los niños y niñas son sujetos de derecho. Por el sólo hecho de existir merecen ser respetados, valorados y recibir las oportunidades que les permitan desarrollar su potencial. Es así que se promueve el buen trato; es decir el bienestar, la salud y el desarrollo integral de los párvulos, a fin de que crezcan sanos y a futuro sean adultos que, a su vez, respeten a los más pequeños.

La infancia aprende patrones sociales de convivencia tanto de las figuras parentales, entre sus pares, como de los otros adultos/as con quienes interactúa. Es por esta razón que impulsar un cambio significativo en los modos de interrelación hacia la infancia, en ámbitos privados y públicos donde se desenvuelven, es fundamental.

Promover una relación de buen trato a la infancia no depende exclusivamente de las competencias parentales, sino de toda la comunidad y de todos los servicios sociales que interactúan con la infancia en Chile. Toda la comunidad debería convertirse en fuente de protección y cuidado para niños y niñas.

En este sentido, generar condiciones de afecto, cuidado, protección y aprendizaje para los niños y niñas permite prevenir y disminuir la participación de las personas en hechos de violencia y/o delictuales en el futuro, ya que el desarrollo de capacidades resilientes facilita a la persona enfrentar situaciones de crisis sin violencia para los otros o para sí mismo. Estas habilidades emocionales se desarrollan durante la primera infancia y permiten sembrar las condiciones para una cultura de paz en el futuro.

Las Bases Curriculares de la Educación Parvularia, el Referente Curricular inclusivo de JUNJI y la Política de Buen Trato hacia Niños y Niñas, relevan los aspectos antes mencionados y especifican el valor de las experiencias de aprendizajes en etapas tempranas de la vida, en razón de la mayor sensibilidad y plasticidad cerebral. Al respecto, cobra relevancia la relación y el vínculo que se establece entre los párvulos y los adultos significativos, pues dicha relación afecta los procesos de crecimiento y desarrollo que vive el niño o niña.

En la práctica, esto significa que el entorno educativo debe ser estimulante, pensado para y por los niños y niñas, donde se establezcan y modelen relaciones de respeto y sana convivencia entre los diversos actores involucrados, se favorezca el intercambio de expresiones y/u opiniones, la amistad, el refuerzo de valores como la colaboración, el trabajo en equipo, la solidaridad y la resolución de conflictos de manera armónica.

La JUNJI no concibe una educación de calidad e inclusiva, sino en ambientes bien tratantes, donde el centro de la pedagogía sea el niño o niña. En este sentido, la labor de mediación educativa que realiza el adulto debe considerar por sobre todo las necesidades, requerimientos, motivaciones, características personales de los párvulos y sus experiencias previas, de modo de permitir el desarrollo de aprendizajes afectivos y efectivos; que sean la base de futuros aprendizajes. Sólo en entornos seguros, donde el clima emocional sea de confianza, armónico, de relaciones afectivas y respetuosas será posible el logro de estos objetivos.

En virtud de lo anterior y siendo uno de los cuatro pilares de gestión de la institución el capital humano, JUNJI impulsa de manera permanente iniciativas tendientes a fortalecer conocimientos, habilidades y competencias en el personal educativo.

Por esta razón, y dado la influencia que tiene el personal de aula respecto de los climas que se generan al interior de ésta y el impacto que esto tiene sobre la calidad de los aprendizajes de los párvulos, es necesario generar espacios de reflexión y formación continua en esta materia.

"Los buenos tratos a niños y niñas deben ser una de las finalidades de una sociedad más justa, ética y no violenta que queremos para todos y todas". *Barudy 2006*.

B. CARACTERÍSTICAS DEL CURSO REQUERIDO

Objetivo General:

Fortalecer competencias y habilidades en personal técnico referido a la temática de buen trato, prácticas bien tratantes y contextos educativos favorecedores de aprendizajes, a fin de impactar positivamente sobre la calidad de la educación que desarrolla JUNJI en la región.

C. PRODUCTO ESPERADO DE LA CAPACITACIÓN

Al término del curso se espera que el personal del estamento técnico participante del mismo pueda:

- Aplicar los contenidos tratados en la labor diaria de atención a los niños y niñas y sus familias, implementando acciones educativas bien tratantes que favorezcan el bienestar y desarrollo integral de los niños y niñas y promuevan contextos educativos favorecedores para aprendizajes de calidad.
- Desarrollar acciones de transferencia de los aprendizajes adquiridos en las unidades educativas donde se desempeñan.

D. PARTICIPANTES

Esta capacitación deberá ser impartida en la ciudad de Arica y estará dirigida a 30 funcionarias; Técnicas en Atención de Párvulos de Jardines Infantiles de Administración Directa (14), pertenecientes al Programa 01.

Se describe a continuación la distribución:

Programa	Nº Funcionarias/os
Jardín Infantil de Administración Directa	30
TOTAL	30

E. MODALIDAD DE LA CAPACITACIÓN

La capacitación debe tener a lo menos 30 horas de duración, 20 horas presenciales y 10 semi presenciales.

F. PLAZOS PARA LA REALIZACION DE LA CAPACITACIÓN

El proceso de capacitación deberá realizarse en el mes de Junio del 2013.

G. ÁREAS DE CONTENIDO

Las propuestas deben considerar los siguientes contenidos:

- 1. El buen trato en la práctica educativa:**
 - Los niños y niñas como sujetos de derecho.
 - Concepto de buen trato y maltrato.
 - Política de buen trato JUNJI.
 - Impacto de las experiencias tempranas desde la perspectiva de la neurociencia.
 - Práctica pedagógica bien tratante y contexto educativo bien tratante.
- 2. Interacciones bien tratantes.**
 - Impacto del vínculo que establece el equipo educativo con el niño/a sobre su desarrollo y aprendizajes.
 - Impacto de la relación del equipo educativo en la práctica educativa (vínculo del equipo docente).
 - Impacto de la relación del equipo educativo con la familia en la práctica educativa.
- 3. Abordaje bien tratante de diversas conductas de manejo complejo en niños y niñas, desafíos para el equipo de aula.**
 - Técnicas para el abordaje efectivo de conductas, tales como: rabietas, llanto incontrolable, mordeduras o golpes a pares, entre otras.
 - Técnicas para fortalecer la comunicación efectiva con adultos significativos.

H. METODOLOGÍA

El curso deberá utilizar una metodología que facilite el refuerzo de contenidos teóricos y la aplicación de los mismos a través de ejercicios prácticos.

Se requiere del apoyo de medios audiovisuales y material impreso.

I. EXIGENCIAS

Los oferentes interesados en participar deberán:

- Acreditar experiencia y conocimientos específicos respecto de las “Conductas Bien Tratantes en Ambientes Educativos”
- Presentar propuesta de organización del curso de acuerdo al número de personas a capacitar que será de 30 personas.
- Presentar propuesta metodológica de abordaje de los contenidos de la capacitación y cronograma del curso.



- El curso deberá tener una duración mínima de 30 horas cronológicas, 20 hrs. presenciales y 10 hrs. semi presenciales.
- El curso deberá impartirse entre los días lunes a jueves (en dos jornadas completas y un medio día presenciales).
- El curso deberá incluir el servicio de alimentación (almuerzos 2 días) y break en la Jornada de la mañana y de la tarde, además de contar con la sala apropiada (dimensión, ventilación, luminosidad) para las actividades y él o los materiales audiovisuales.
- El material proporcionado debe contener en la contraportada, temáticas de JUNJI, definidas previamente por la subdirectora de Administración y Recursos Humanos.
- El oferente que se adjudique la propuesta deberá participar en una reunión con el Equipo Técnico Regional, de manera previa a la ejecución de la capacitación.

J. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La Propuesta Técnica debe ser ingresada al Sistema Mercado Público en el plazo indicado en el sistema, la cual deberá incluir lo siguiente:

- Antecedentes del Oferente
- Propuesta Técnica
- El equipo docente (relatores) debe acreditar formación de pregrado en el área de educación y Ciencias Sociales (Asistente Social, Trabajar Social y/o Psicólogo) y adjuntar certificación para acreditar estudios de postgrado.
- Acreditación de la experiencia del oferente respecto a relatorías vinculadas a las temáticas señaladas en los contenidos del curso. Deberá acreditarla a través de certificaciones extendidas entre los años 2008 a 2013.

K. PRESUPUESTO:

\$ 1.800.000.- (Un millón ochocientos).

L. EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN

Las/os participantes, deberán cumplir con el 100% de asistencia a las clases.

El organismo oferente deberá realizar una evaluación de los contenidos tratados en la curso, a más tardar 10 días hábiles concluida la capacitación.

El certificado de cada participante debe incluir: Nombre del Curso, nombre del participante, calificación final, fecha, cantidad de horas de duración del curso y timbre de la entidad de capacitación.

El organismo oferente seleccionado deberá entregar la Certificación de Aprobación a cada participante al término del curso. Para esto los participantes deberán realizar una o más actividades evaluadas, siendo la nota mínima de aprobación el 5.0.

Las y los participantes, deberán completar encuesta de evaluación, al final de curso, proporcionada por JUNJI.

3. NATURALEZA DE LA LICITACIÓN

La presente licitación tendrá el carácter de pública y podrán participar en ella, las personas naturales o jurídicas y que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases Administrativas.

4. DE LA NORMATIVA APLICABLE

La propuesta pública se regirá por las presentes Bases Administrativas, requerimientos técnicos, anexos y las aclaraciones que se pudieren efectuar durante el período de consulta, y en lo no regulado por ellas, por las disposiciones legales aplicables a la misma, esto es, Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, sus modificaciones posteriores, y Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones.

5. DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar personas naturales o jurídicas que emitan factura y que no estén afectas a las inhabilidades indicadas en el artículo 4° de la Ley N°19.886. Para ello bastará que suscriban una declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal que indique tal circunstancia, esta declaración deberá ser adjuntada en anexo en el sistema www.mercadopublico.cl (**anexo N° 3**)

No podrán participar en esta licitación directamente o como apoderados de terceros, las personas naturales que tengan la calidad de funcionarios de JUNJI, como tampoco sus cónyuges, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad. La misma limitación regirá respecto de las personas jurídicas en la que alguno de sus socios o alguno de los miembros de su directorio, según sea la naturaleza de la sociedad, tengan la misma calidad, desempeño o participación.

Los oferentes y/o participantes, por el hecho de participar en el presente proceso de licitación, se entenderán en cabal conocimiento de estas Bases, requerimientos técnicos y sus anexos, las que deberán cumplir estrictamente.

Los oferentes serán responsables por los datos proporcionados en su oferta. De igual manera asumirán los costos de preparación y otros que sean necesarios para la correcta presentación de las mismas.

6. DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán indicar el monto total del servicio solicitado. Los impuestos deberán consignarse expresamente por separado y deberán ser incorporados al valor final de la propuesta. Cabe señalar que en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas (Portal Mercado público), se deberá ingresar el monto neto, excluyéndose los impuestos que se encuentren involucrados,

Las propuestas deberán presentarse en los plazos estipulados a través del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.

El solo hecho de la presentación de la propuesta significa la aceptación por parte del oferente de las presentes bases administrativas y de los antecedentes que la acompañan. (**Anexo 2**)

La validez de la propuesta deberá tener como vigencia un período mínimo de 30 días hábiles a partir de la fecha de presentación de la propuesta. Podrán participar todas las Personas Naturales o Jurídicas que sean emisoras de facturas y que no estén afectas a las inhabilidades del artículo 4° incisos 1° y 6° de la Ley N°19.886.

7. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y PLAZOS

OFERTA ECONÓMICA:

Las Ofertas Económicas deberán ser ingresadas por los oferentes en el sitio www.mercadopublico.cl, en forma digital, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas, indicada en el sistema de información Mercado Público y en el cronograma respectivo.

La oferta económica deberá ser detallada y valorizada por el oferente, y no podrá superar el presupuesto disponible por JUNJI para esta Evaluación (El presupuesto disponible considera que es por el total del servicio requerido, incluyendo los impuestos).

En la oferta económica el organismo deberá considerar la suma total de los costos (**salón, cofee, relatores, materiales, otros**), la que no podrá superar el monto del presupuesto disponible por JUNJI para esta capacitación.

OFERTA TÉCNICA:

Los oferentes interesados, deberán adjuntar, antes del cierre de las ofertas, anexo en el sistema www.mercadopublico.cl un archivo en formato Word, Excel o archivo compatible con sistema Microsoft, que contenga la oferta técnica con la descripción detallada del servicio que ofrece, la que como mínimo debe considerar las especificaciones técnicas solicitadas por la JUNJI, en las respectivas Bases.

OTROS ANTECEDENTES QUE DEBEN INCLUIRSE EN LA OFERTA TÉCNICA:

- a) Currículo institucional, con una nómina de las experiencias de capacitación relacionados con temas o contenidos señalados en los términos de referencia, realizadas desde el año 2008 a la fecha.

Para ello completar por cada programa realizado la tabla N° 1.

Tabla N°1: Experiencia del Organismo en la Materia entre 2008 y 2012

Antecedentes	Datos
Institución en donde realizó las capacitaciones	
Año en que realizó la capacitación	
Nombre de la capacitación	
Duración (expresar en N° de meses)	
Contacto con la Institución	
Teléfono del contacto	
Correo electrónico del contacto	

- b) Currículo de cada miembro del equipo, quienes deben ser profesionales del área de educación o ciencias sociales (Asistente Social, Trabajador/a Social o Psicólogo)

Para ello completar tabla N°2, además deberán anexar copia simple de sus títulos y/o certificados profesionales que validen la especialización señalada, además de los antecedentes curriculares.

Tabla N°2: Formación de Equipo Docente

ANTECEDENTES RELATORES		
Nombre		
Título Profesional		
Certificaciones de Doctorado, Magister, Diplomado		
Nombre certificación	Año	Universidad

Las propuestas deberán presentarse en los plazos estipulados a través del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas, no aceptándose propuestas por otra vía que no sea www.mercadopublico.cl

Los oferentes deben constatar que el envío de sus ofertas técnicas y económicas a través del sitio www.mercadopublico.cl hayan sido ingresadas con éxito, incluyendo el previo ingreso de todos los formularios, documentos y anexos requeridos.

Será responsabilidad de los oferentes adoptar las medidas que sean necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente las respectivas propuestas.

8. ANTECEDENTES A PRESENTAR

1. Adjuntar en el Sistema www.mercadopublico.cl **Anexo N° 1** "Identificación del oferente" que consiste en una carta de identificación del oferente, que contenga el nombre o razón social, RUT del oferente, teléfono, fax, dirección, correo electrónico, nombre completo y RUT del representante legal. Este requisito no será exigible respecto de oferentes que estén inscritos en Chileproveedores.

2. La oferta económica deberá indicar el **precio en valor neto** y ser ingresada por los oferentes en el sistema de mercado público, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas indicada en el cronograma de la licitación y expresada en moneda nacional.

9. CONSULTAS-ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE BASES

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre las Bases Administrativas y las Especificaciones Técnicas, de acuerdo a las fechas indicadas en el cronograma y solamente a través del foro electrónico que se canalizará a través del sitio www.mercadopublico.cl, éstas se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

Las respuestas y aclaraciones a las bases se efectuarán a través del mismo sitio web, a través del foro de consultas y adicionalmente mediante un archivo denominado "Respuestas a las aclaraciones" que se adjuntará en la fecha de respuesta a las consultas.

Para todos los efectos legales, las respuestas y aclaraciones se entenderán formar parte integrante de las bases administrativas o especificaciones técnicas de esta propuesta.

Las bases administrativas o técnicas, podrán ser modificadas previa dictación de resolución fundada, antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio www.mercadopublico.cl, y se considerará un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones. Las consultas y aclaraciones se efectuarán en las fechas establecidas en el cronograma indicado en el portal de mercado público.

10. APERTURA DE LA OFERTA

En el plazo señalado en el cronograma indicado en el sitio www.mercadopublico.cl

Sólo serán evaluadas las ofertas de aquellos proveedores que suban al portal www.mercadopublico.cl.

Las ofertas que cumplan con los requisitos exigidos serán evaluadas según lo indican los criterios de estas bases.

11. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El estudio de las Ofertas presentadas, lo realizarán la Comisión Evaluadora, que estará conformada por:

11. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El estudio de las Ofertas presentadas, lo realizarán la Comisión Evaluadora, que estará conformada por:

Comisión de evaluación			Suplente para integrar comisión de evaluación	
Evaluador	Cargo	Nombre	Cargo	Nombre
1	Subdirectora Técnica	Marta Barraza R.	Subdirectora de Adm. y RRHH (S)	Stephanie Williams P.
2	Presidenta Comité Bipartito Capacitación	Gloria Pastenes P.	Encargada de Capacitación	Argentina Palacios M.
3	Representante Ajunji Comité Bipartito de Capacitación	Patricia Saavedra L.	Representante Ajunji Comité Bipartito de Capacitación.	Viviana Saavedra S.

La Comisión de evaluación, durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, detectados en esta etapa, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema www.Mercadopublico.cl.

12. CRITERIO DE EVALUACION:

Los criterios de evaluación de las ofertas, los puntajes y las ponderaciones que se asignarán a cada uno de ellos, serán los siguientes:

FACTORES PARA EVALUAR		Marta Barraza R.	Subdirectora de Adm. y RRHH (S)	Stephanie Williams P.
EXPERIENCIA DEL ORGANISMO EN LA MATERIA		30%		
Se evaluará la experiencia del oferente en relatoría vinculada con los temas tratados entre los años 2008 y 2013.		10		
PREPARACIÓN TÉCNICA DE CUERPO DOCENTE		30%		
Se evaluará a los profesionales por sus estudios de pregrado y postgrado (doctorados, magíster, diplomado). Se exige formación de pregrado en área de educación y/o ciencias sociales (Asistente Social, Trabajador/a Social o Psicólogo).		10		
CALIDAD TÉCNICA DE LA PROPUESTA		30%		
Se evaluará los contenidos propuestos por el oferente en relación a la propuesta técnica		10		
PRECIO		10%		
Se evaluará el valor de la actividad de cada propuesta		10		
TOTAL		100%		

La asignación de puntaje se describe en la siguiente tabla:

CRITERIOS Y PONDERACIÓN	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
EXPERIENCIA DEL ORGANISMO EN LA MATERIA 30 %	Para establecer el criterio experiencia del oferente se debe completar la Tabla N°1. Se asignará el puntaje de la siguiente manera. ▪ 10 puntos: 10 o más relatorías debidamente comprobables. ▪ 5 puntos: De 5 a 9 relatorías debidamente comprobables ▪ 1 punto: Menos de 5 relatorías comprobables.	Puntaje máximo 10 puntos Puntaje Específico; Será asignado según calificación propuesta	Documento que valida la información Oferta Técnica
PREPARACIÓN TÉCNICA DE CUERPO DOCENTE 30 %	Se evaluará a los docentes propuestos para la capacitación, el Organismo oferente que tenga el mayor promedio de años de experiencia en la materia (relatoría, docencia, investigaciones, asesoría, publicaciones), se evaluará este a través de la siguiente fórmula: Oferta con N° años de experiencia x 10 Oferta con Mayor años de experiencia Para evaluar este ítem los oferentes deberán adjuntar en su oferta, los currículos vitae de cada miembro del equipo y documentos que acrediten o certifiquen los años de experiencia en la materia objeto de esta licitación.	Puntaje máximo 10 puntos. Puntaje Específico; será asignado según calificación propuesta con mayor N° de experiencia.	Documento que valida la información Curriculum de los docentes propuestos
CALIDAD TECNICA DE LA PROPUESTA 30 %	Para evaluar este criterio el oferente deberá adjuntar al portal Mercado Público una descripción de los contenidos de la capacitación propuesta. Se asignará puntaje de la siguiente manera: ▪ 10 puntos: a la oferta que describa y comprometa la entrega de la totalidad de los contenidos descritos en los términos de referencia. ▪ 0 puntos: a la oferta que no señale los contenidos a tratar o señale y comprometa parte de los contenidos descritos en los términos de referencia.	Puntaje máximo 10 puntos por Ítem Puntaje Específico según calificación propuesta.	Descripción de los contenidos a tratar entregados por el oferente



PRECIO	Se evaluará el factor precio valorizando con la puntuación 10 a la oferta de menos costo y las restantes de acuerdo a la siguiente fórmula:	Puntaje máximo 10 puntos	Documento que valida la información
10%	$\frac{\text{Menor precio ofertado}}{\text{Precio ofertado}} \times 10$ Si el valor excede al presupuesto señalado, la oferta no será evaluada.	Puntaje Específico; De acuerdo a fórmula	Oferta Técnica

- No se adjudicarán aquellos oferentes que califiquen con nota 0 en el criterio Calidad Técnica de la propuesta.
- No se adjudicará el curso a los oferentes que califiquen 0 en el criterio de preparación técnica del cuerpo docente.
- No se serán evaluadas las ofertas cuyo valor exceda el presupuesto descrito en las bases.
- En caso de igualdad de condiciones en el puntaje final, se privilegiará al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en el ítem de experiencia del cuerpo docente.

13. DE LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA O LICITACIÓN

La adjudicación se materializará en una Resolución de la autoridad competente de la Dirección Regional XV Región de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

La Dirección Regional XV Región de la Junta Nacional de Jardines Infantiles no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor valor. Asimismo, podrá declarar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estas bases, y declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.

La Dirección Regional XV Región de la Junta Nacional de Jardines Infantiles aceptará la oferta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes establecidos en estas bases.

14. DE LA NOTIFICACIÓN

La Dirección Regional XV Región de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, notificará la resolución de adjudicación de la licitación a través del sitio www.mercadopublico.cl, la que se entenderá realizada luego de las 24 horas transcurridas desde que la Institución publique en el sistema de información la resolución objeto de la notificación.

15. CONFIDENCIALIDAD

El adjudicatario y quienes participen en la prestación de servicios para JUNJI Arica y Parinacota, deberán guardar absoluta confidencialidad sobre los antecedentes que, con dicho objeto, les proporcionen para efectuar su trabajo el servicio público contratante, suscribiendo al efecto el acuerdo de confidencialidad que se presenta en el **Anexo 4** y que forma parte integrante de estas bases administrativas o términos de referencias.

16. PAGO

La Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI pagará al adjudicado la suma total del servicio realizado, con IVA incluido, dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al mes de recepción conforme del servicio ejecutado. El pago se realizará contra recepción de la factura correspondiente, la cual debe ser entregado oportunamente en la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI, ubicada en calle 18 de Septiembre N° 1232, Arica. El pago del servicio, será en moneda nacional, sin reajustes ni intereses de ninguna naturaleza.

4-Publiquesse la presente resolución de adjudicación en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la pagina Web www.mercadopublico.cl



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA


OLGA MONICA SEGUI ANDRADE
EDUCADORA DE PARVULOS
DIRECTORA REGIONAL


OMSA/PVS/RAA/jlv
DISTRIBUCION.-
Subdepartamento de RR.FF.
Asesor Jurídico
Archivo Ley de Transparencia.
Oficina de Parte